



Buenos Aires, 23 de Febrero de 2011.-

## RESOLUCIÓN DFH N° 22 /2011

### VISTO:

La Actuación N° 1564/10 iniciada por la Dra. Gabriela Seijas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicitando el mantenimiento de las promociones interinas de los Agentes Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán (la cual implica ínsitamente el respectivo cambio de condición), Juan Cruz Biroccio y Carlos Mañía Méndez Casariego a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Escribiente, Auxiliar y Auxiliar de Servicio, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

### CONSIDERANDO:

Que, en principio, corresponde señalar que la Secretaría de Coordinación a mi cargo, vía jerárquica superior inmediata de la Dirección de Factor Humano, ejercerá las facultades conferidas a dicha Dependencia, en razón de la ausencia de su Titular quien se encuentra gozando de Licencia en el día de la fecha.-

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 19/11, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 se encontraría sin cubrir, en razón de haber sido concedidas consecutivamente a la Agente Milagros Koch, Legajo N° 1076, Licencia Ordinaria Compensatoria para los períodos correspondientes a los días 01/02/11 al 28/02/11 inclusive y 01/07/11 al 14/07/11 inclusive (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 27/12/10) y Licencia Extraordinaria por Actividad Científica o Cultural con goce de haberes para el transcurso de los días 01/03/11 al 30/06/11 inclusive; conforme los términos de la Resolución CM N° 990/2010. Se informa asimismo que la Agente Koch prestaba servicios, hasta el día 01/02/11, en carácter de Relatora interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía del Dr. Esteban Centanaro; conforme Resolución DFH N° 74/2010.-

Que en la precitada fecha, es decir 01/02/11, han finalizado el pase y promoción interinos de la Agente Koch en tales cargo y Dependencia; lo cual ha producido, en consecuencia, se concrete el cese, también en esa fecha, de los interinatos otrora dispuestos sobre los Agentes Montes de Oca Beltrán y Biroccio (cf. Resolución DFH N° 126/2010 y 156/2010 respectivamente) y Méndez Casariego (cf. Resolución Presidencia N° 03/2011); cuyas prórrogas, que implican ínsitamente se proceda a la modificación de la condición de promoción y designación interinas, son requeridas en estas marras por la Señora Magistrada oficiante, Dra. Gabriela Seijas "...sin solución de continuidad..." -

Que en razón de lo manifestado precedentemente, corresponde dejar constancia que, a la fecha y en virtud de las Licencias consecutivas concedidas a la Agente Koch de acuerdo ha sido puntualizado *supra*, no se ha efectivizado el reintegro de la misma a prestar funciones en el



tario N° 15, en el que se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, por Resolución CM N° 06/2009; nuevo fundamento éste que motiva la petición esgrimida por la Dra. Seijas en cuanto ha sido expresado en los Considerandos que anteceden.-

Que a los fines de brindar cobertura interina al cargo de Escribiente *supra* referido en el Tribunal en cuestión y que deja vacante la Dra. Koch se propone la continuidad del interinato del Agente Dr. Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán, Legajo N° 3092, quien se desempeña actualmente en carácter de Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Milagros Koch; conforme Resolución DFH N° 126/2010. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que asimismo se propone la continuidad del Agente Sr. Juan Cruz Biroccio, Legajo N° 3661, quien presta servicios revistando el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 mientras se extienda la promoción interina del Agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán; de acuerdo los términos previstos en la Resolución DFH N° 156/2010. Posee título secundario.-

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar de Servicio se propone la continuidad del Agente Sr. Carlos María Méndez Casariego, Legajo N° 3787, quien se desempeña, en la actualidad, revistando en dicho cargo, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 mientras se extienda la promoción interina del Agente Juan Cruz Biroccio (cf. Resolución DFH N° 156/2010) y/o mientras se extienda el pase del Agente Tomás Pomar al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial, lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 03/2011. Posee título secundario.-

Que en cuanto a las situaciones que han sido referenciadas debe interpretarse que, entre las facultades conferidas a la Dirección de Factor Humano por Resolución CM N° 43/2009, surge implícitamente la de prorrogar y modificar las condiciones de esta clase de interinatos.-

Que no obstante ello, debe considerarse de relevancia, para el caso específico del Agente Méndez Casariego, elevar al Plenario de Consejeros la presente Resolución a los efectos de su ratificación, en su parte pertinente, preservando en consecuencia el *iter* administrativo, todo ello en virtud de constituirse la Presidencia de este Organismo en el Órgano emisor de la normativa que otrora hubiera dispuesto la designación interina del precitado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 (entiéndase Resolución Presidencia N° 03/2011).-

Que en consecuencia esta Secretaría de Coordinación, en ejercicio de las funciones otorgadas a la Dirección de Factor Humano entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de mantenimiento de promociones interinas con cambio de condición, todas ellas en estudio; entendiéndose que deben proceder las mismas, en virtud de lo requerido en la Actuación vista y de los antecedentes en ella obrantes, retroactivamente a partir del día 01/02/11.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 405/2007 en su Art. 107 y sus modificatorias (Resolución CM N° 43/2009);



**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE FACTOR HUMANO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 01 de Febrero de 2011, el Dr. Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán, Legajo N° 3092, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Actividad Científica o Cultural con goce de haberes y Licencia Ordinaria Compensatoria a la Agente Milagros Koch, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Disponer que, a partir del día 01 de Febrero de 2011, el Sr. Juan Cruz Biroccio, Legajo N° 3661, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán.-

Art. 3º: Disponer que, a partir del día 01 de Febrero de 2011, el Sr. Carlos María Méndez Casariego, Legajo N° 3787, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Juan Cruz Biroccio y/o el pase del Agente Tomás Francisco Pomar al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; lo que primero ocurra.-

Art. 4º : Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario para su ratificación por el Cuerpo el contenido del Art. 3º de la presente Resolución.-

Art. 5º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente; comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN DFH N° 22 /2011

Fo

Dr. Mariano Heller  
Secretario  
Secretaría de Coordinación



Buenos Aires, de Febrero de 2011.

RES. N° /2011

**VISTO:**

La Resolución DFH N° 22/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución DFH N° 22/2011, en su Art. 3°, se resolvió  
"*...Disponer que, a partir del día 01 de Febrero de 2011, el Sr. Carlos María Méndez Casariego, Legajo N° 3787, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Juan Cruz Biroccio y/o el pase del Agente Tomás Francisco Pomar al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; lo que primero ocurra...*".-

\* Que la referida Resolución fue dictada por la Secretaría de Coordinación en ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de constituirse la Presidencia de este Consejo en el órgano emisor de la normativa que otra hubiera procedido a designar interinamente al Agente Méndez Casariego en el citado cargo y Tribunal; prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar el Art. 3° de la Resolución DFH N° 22/2011.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° /2011